

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL SUPREMO

- 2181** *Sentencia de 15 de enero de 2013, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula el punto del Anexo relativo al título de «Graduado o Graduada en Ingeniería de la Edificación» del Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

En el recurso contencioso-administrativo número 300/2010, promovido por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, la Sala Tercera (Sección Cuarta) del Tribunal Supremo ha dictado sentencia de fecha 15 de enero de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### «FALLAMOS

Debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, publicado en el BOE de 29 de abril de 2010 y, en consecuencia, anulamos el punto del anexo relativo al título de “Graduado o Graduada en Ingeniería de la Edificación” de la Universidad de Salamanca.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 72.2 de la Ley Jurisdiccional, publíquese el fallo de esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos don Ricardo Enríquez Sancho; don Segundo Menéndez Pérez; don Enrique Lecumberri Martí; doña Celsa Pico Lorenzo; don Santiago Martínez-Vares García.